



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

PLAN DE TRABAJO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024- 2025

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento del Congreso los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del periodo anual de sesiones 2024-2025 iniciamos nuestro trabajo parlamentario convencidos de que se puede construir un espacio que permita evaluar y estudiar las proposiciones parlamentarias de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, que son puestos en conocimiento por la especialidad y materia, y hacer un efectivo seguimiento y fiscalización de los órganos del Estado, en particular aquellos que componen la Administración Pública.

La finalidad del presente Plan de Trabajo es la de contar con una herramienta orientadora que contenga los objetivos y lineamientos de la labor de esta comisión ordinaria, a fin de ejercer correctamente las labores legislativas, de control político y de representación.

Corresponde pues, en este documento, definir los ejes del trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores que permitan fortalecer el diseño institucional de pesos y contrapesos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, reforzar la vigencia de los principios democráticos y fundamentalmente garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos frente a cualquier intento de ejercicio arbitrario del poder. Así, este documento debe representar el compromiso del trabajo de todos los integrantes de la comisión, para atender de manera oportuna, ordenada y prioritaria las proposiciones y demandas que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

II. ASPECTOS PRELIMINARES

Las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas en cuya conformación se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. El Pleno del Congreso en su sesión del 15 de agosto de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la nómina de los congresistas que integrarán las comisiones ordinarias para el periodo anual de sesiones 2024-2025. Así, el cuadro de integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores quedó conformado de la siguiente manera:

Posteriormente, la Comisión de Relaciones Exteriores en su Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación celebrada el 20 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad de los congresistas asistentes, elegir presidente a la congresista Auristela Ana Obando Morgan, como vicepresidente al congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte y como secretario, al congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu.

Asimismo, el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 22 de agosto de 2024, aprobó la modificación en el Cuadro de Comisiones. En el caso de la Comisión de Relaciones Exteriores el congresista José Enrique Jeri Oré pasó de accesitario a titular en el espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Somos Perú, dejando su condición de accesitario de este último grupo parlamentario.

La Comisión de Relaciones Exteriores está conformada de la siguiente manera:

NRO.	MIEMBROS TITULARES	BANCADA
1	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	Fuerza Popular
2	ZEBALLOS APONTE, JORGE ARTURO	Renovación Popular
3	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN CARLOS MARTÍN	Alianza Para el Progreso
4	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO	Fuerza Popular
5	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	Avanza País
6	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	Bloque Democrático Popular*
7	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	Fuerza Popular
8	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	Somos Perú
9	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	Acción Popular**
10	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	Podemos Perú
11	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	Fuerza Popular
12	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	Alianza Para el Progreso
13	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	Bloque Magisterial De Concertación Nacional
14	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	Renovación Popular
15	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	Honor y Democracia
16	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	Juntos por el Perú- Voces del Pueblo***
17	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	Perú Libre
18	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	Bancada Socialista
19	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	Perú Libre
20	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	Podemos Perú

*Espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular al congresista no agrupado Anderson Ramírez.

**Espacio cedido por el grupo parlamentario Acción Popular al grupo parlamentario Somos Perú.

***Espacio cedido por el grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo a la congresista no agrupada Palacios Huamán.

NRO.	MIEMBROS ACCESITARIOS	BANCADA
1	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	Fuerza Popular
2	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	Avanza País****
3	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	Somos Perú
4	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	Fuerza Popular
5	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO FERNANDO	Renovación Popular
6	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	Fuerza Popular
7	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	Fuerza Popular
8	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	Honor y Democracia
9	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	Juntos por el Perú- Voces del Pueblo
10	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	Fuerza Popular
11	JULÓN IRIGOÍN, ELVA EDHIT	Alianza Para el Progreso
12	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	Fuerza Popular
13	MITA ALANOCA, ISAAC	Perú Libre
14	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	Somos Perú
15	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	Somos Perú
16	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	Juntos por el Perú- Voces del Pueblo
17	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	Bancada Socialista
18	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	Fuerza Popular
19	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	Somos Perú
20	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	Fuerza Popular
21	VALER PINTO, HÉCTOR	Somos Perú
22	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	Fuerza Popular

**** Espacio cedido por el grupo parlamentario Avanza País a la congresista no agrupada Alva Prieto.

III. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión de Relaciones Exteriores para el periodo anual de sesiones 2024-2025, los siguientes:

3.1. Realizar, de manera técnica y oportuna, el estudio y dictamen de los proyectos de ley y de los proyectos de resolución legislativa que sean puestos en su conocimiento, evaluando con objetividad la información disponible, las opiniones técnicas que sobre el particular emitan las entidades de la Administración Pública, las opiniones ciudadanas y cuando sea necesaria la de los especialistas de la materia que sean consultados, a fin de garantizar la correcta redacción de la fórmula legal y elaboración del contenido de los predictámenes que serán sometidos a consideración de la Comisión.

3.2. Elaborar de manera célere y objetiva los dictámenes que contengan la evaluación y el análisis de las proposiciones de ley y de resolución legislativa; así como de los dictámenes que, en ejercicio de la función de control político, contengan la evaluación de los tratados internacionales ejecutivos; de tal manera que, al final del periodo anual de sesiones, todas las proposiciones cuenten con el instrumento procesal parlamentario correspondiente.

3.3. Efectuar adecuadamente y conforme al marco constitucional y reglamentario el seguimiento y la fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública en materia de política exterior, relaciones y cooperación internacional, comunidades peruanas en el exterior, migración irregular, integración y desarrollo fronterizo, recuperación y tráfico ilícito del patrimonio cultural de la Nación, así como con temas relacionados con la integración regional, continental y hemisférica.

3.4. Atender las comunicaciones de los ciudadanos, trasladando sus quejas o preocupaciones a las instancias correspondientes de la Administración Pública para su consideración conforme a la normativa de la materia.

3.5. Propiciar la relación con otros congresos y organizaciones parlamentarias internacionales, y aprobar la creación y/o reactivación de las Ligas Parlamentarias de Amistad, fomentando un acercamiento interinstitucional, así como el intercambio de información y experiencias de labores propias y de interés común, en el marco de la diplomacia parlamentaria.

IV. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

La Comisión de Relaciones Exteriores desarrolla su labor dentro de los ámbitos legislativo, de control político y de representación siguiendo los siguientes lineamientos de acción:

4.1. Ámbito legislativo

Para al periodo anual de sesiones 2024-2025, la Comisión de Relaciones Exteriores recibirá los proyectos de ley y de resolución legislativa que le sean decretados, según lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, para su estudio y debate por los miembros de la Comisión. Con ese fin, priorizará las iniciativas que se vinculen con la Agenda Legislativa del Congreso de la República aprobada para el presente periodo anual de sesiones, conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional; así como, los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, con carácter de urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

En términos generales, la Comisión de Relaciones Exteriores impulsará el debate de las propuestas que promuevan:

En materia de peruanos en el exterior

- 4.1.1. Reinserción económica y social del migrante retornado.
- 4.1.2. Perfeccionamiento de las normas vigentes relacionadas con la política migratoria.
- 4.1.3. Revisión de la normativa aplicable en los servicios consulares para su eficiencia, mayor cobertura y mejores prácticas en el servicio a los peruanos que residen en el exterior.
- 4.1.4. Facilitación del ingreso de remesas al Perú enviados por los peruanos residentes en el exterior.

En materia de democracia y derechos humanos

- 4.1.5. Desarrollo legislativo de disposiciones de carácter supranacional vinculadas con normas para el fortalecimiento de la democracia y sobre derechos humanos.
- 4.1.6. Aprobación de tratados internacionales en materia fortalecimiento de la democracia y de derechos humanos.

En materia de fronteras

- 4.1.7. Normativa relacionada con el desarrollo e integración fronteriza.

En materia de las relaciones internacionales

- 4.1.8. La participación del Perú en los temas regionales de carácter comercial, cultural, social, político, económico, tecnológico, tributario, entre otros, a través de coordinaciones permanentes con el Poder Ejecutivo para la apertura y el tratamiento de nuevos acuerdos comerciales con diversos países en beneficio de nuestro país.
- 4.1.9. La inserción competitiva del Perú en los mercados regionales y mundiales.

- 4.1.10. Revisión y fortalecimiento de la política migratoria, con especial énfasis en la migración calificada (profesionales, trabajadores y académicos altamente capacitados sin distinción de nacionalidad) como herramienta de integración y transferencia de conocimiento para la educación, ciencia y tecnología, desarrollo comercial y reactivación económica.
- 4.1.11. Fortalecer, a través de convenios, los derechos que involucren a comunidades indígenas en el marco de compartir experiencias y prácticas exitosas.
- 4.1.12. Fortalecer el intercambio de experiencias políticas, sociales y económicas con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Alianza del Pacífico, Parlamento Andino, Unión Interparlamentaria, Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), entre otros organismos internacionales.
- 4.1.13. Consolidar las relaciones internacionales con países, bloques integracionistas, económicos y organismos internacionales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad peruana.
- 4.1.14. Fortalecer la Diplomacia Científica a través de la cooperación internacional, a fin de implementar dicha política blanda en el Estado peruano, promoviendo la participación de la comunidad científica en la solución de retos globales.

En materia de patrimonio y asuntos culturales en el exterior

- 4.1.15. Revisar las normas que regulan el traslado de los bienes arqueológicos peruanos al exterior y su devolución.

En materia de cooperación internacional

- 4.1.16. Optimizar la legislación existente en materia de donaciones recibidas a través de la cooperación internacional, y que fomente la formación en conocimiento, innovación, tecnología y seguridad en sus diferentes aplicaciones.

4.2. Función de Control Político

En términos generales, las actividades que serán fiscalizadas de manera preferente en la Comisión de Relaciones Exteriores son aquellas relacionadas con las siguientes temáticas:

- 4.2.1. La actuación del Perú en sus relaciones internacionales y que estas sean concordantes con los intereses permanentes del país en su política exterior, en el marco de su normativa interna y respeto por la defensa de nuestra soberanía e integridad territorial.
- 4.2.2. La ejecución de la Política Nacional Migratoria 2017-2025.
- 4.2.3. La ejecución de la política de protección y asistencia a los nacionales en el exterior.
- 4.2.4. La ejecución de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y, en ese contexto, hacer seguimiento de los proyectos de inversión en zonas de

- fronteras y el avance de su reactivación económica y de su desarrollo social.
- 4.2.5. La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 y, en ese sentido, fiscalizar a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, respecto al cumplimiento de la normatividad vigente frente a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Nacionales receptoras de Cooperación Técnica Internacional, Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA) y Donantes de la Cooperación Internacional, entre otros.
 - 4.2.6. Las acciones de defensa y difusión del patrimonio cultural de la Nación en el exterior, de conformidad con la política nacional en la materia.
 - 4.2.7. La ejecución de la Política Nacional Antártica.
 - 4.2.8. Seguimiento a la implementación y fortalecimiento del gobierno digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior en el marco de la Ley 32082, Ley que dispone la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú.

4.3. Función de representación

En el contexto de la promoción del debate público, la Comisión analizará las opiniones ciudadanas que se reciban sobre los proyectos de ley y de resolución legislativa relacionados con el sector. Asimismo, realizará reuniones virtuales o presenciales de coordinación y de trabajo con instituciones y organizaciones representativas interesadas en mejorar los servicios consulares y los demás servicios del Estado relacionados, con la finalidad de obtener las opiniones de los actores sociales y económicos vinculados con cada uno de los temas.

De la misma manera absolverá consultas y pedidos de ciudadanos, así como de instituciones públicas o privadas, respecto de los temas que son de su competencia para lo cual trabajará en forma permanente con la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso.

Establecerá coordinaciones con las autoridades y organizaciones de los pueblos de frontera para impulsar el desarrollo fronterizo, fortalecer la presencia institucional del Estado y motivar el fortalecimiento de las capacidades para el impulso de fronteras vivas. Velará por el respeto y atención de nuestros connacionales residentes en el exterior y promoverá la protección y desarrollo de los peruanos que residen en el exterior.

V. ESTRATEGIAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

5.1. Sesiones

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Exteriores en su Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación, celebrada el martes 20 de agosto de 2024, las sesiones ordinarias se realizarán de manera semipresencial los lunes, a partir de las 11:00 horas.

Asimismo, la Comisión de Relaciones Exteriores considerará, de ser necesaria, la realización de sesiones extraordinarias o sesiones conjuntas.

5.2. Sesiones Descentralizadas, Audiencias Públicas y Eventos

La Comisión de Relaciones Exteriores podrá realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas y eventos. Las sesiones descentralizadas se realizarán prioritariamente en zonas de frontera con la finalidad de fortalecer el carácter unitario de la Nación y la identidad nacional, consolidar la soberanía, seguridad y defensa nacional y promover el desarrollo económico y social en los espacios fronterizos. No obstante, podrá realizarlas en otras regiones del país a fin de abordar asuntos del trabajo ordinario de la comisión u otros que se consideren necesarios.

De la misma manera, se realizarán audiencias públicas y eventos a fin de difundir y recoger sugerencias de los ciudadanos sobre diversos temas vinculados a la competencia de la comisión.

5.3. Invitación a funcionarios y expertos

La Comisión de Relaciones Exteriores mantendrá una relación fluida con los ministros de Estado y funcionarios de las diversas entidades públicas, en especial con los del sector Relaciones Exteriores; en ese sentido, se formularán las invitaciones correspondientes para analizar y evaluar la ejecución de las políticas nacionales, sectoriales o multisectoriales y otras acciones del Estado que en el marco de las competencias de esta comisión sean necesarias. Las invitaciones a los ministros de Estado se realizarán previo acuerdo de la comisión, conforme al reglamento, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la presidencia lo hará directamente.

Asimismo, se invitarán otros funcionarios y expertos que puedan informar o proporcionar sus opiniones sobre las iniciativas de conocimiento de esta comisión dictaminadora o sobre los asuntos en los que este órgano parlamentario debe fiscalizar. Sin perjuicio de ello, se podrá invitar a miembros de la sociedad civil, de las organizaciones gremiales de los distintos sectores, entre otros.

5.4. Grupos de Trabajo

La Comisión de Relaciones Exteriores, a propuesta de sus miembros, podrá conformar grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia. Con ese fin, designa a sus integrantes de entre los miembros titulares, incluido su coordinador, y establece el plazo para que el grupo de trabajo presente el informe final correspondiente para su debate por la Comisión. Aprobado el informe final por la Comisión, sus conclusiones y recomendaciones son derivadas a las dependencias y entidades correspondientes. Los grupos de trabajo ejercen sus funciones con arreglo al Reglamento del Congreso y solo para el presente periodo anual de sesiones.

5.5. Ligas Parlamentarias

La Comisión de Relaciones Exteriores propicia el acercamiento del Congreso de la República del Perú con los Parlamentos de otros países. Para ello promueve la formación y reactivación de Ligas Parlamentarias de Amistad con otros parlamentos e impulsa el trabajo dinámico de estas, propiciando el diálogo, la cooperación, la consulta mutua y el intercambio de información y experiencia.

Lima, 2 de septiembre de 2024.